



27 de junio de 2013
Circular N.º SBP-GSF-0081-2013

Señor
Gerente General
E. S. D.

Referencia: Lista Consolidada de Sanciones Talibán

Señor(a) Gerente General:

Para los fines pertinentes, esta Superintendencia hace del conocimiento de las empresas fiduciarias que el Comité del Consejo de Seguridad de las Naciones Unidas, ha remitido información en la que el Presidente del Comité del Consejo de Seguridad, establecido en virtud de la Resolución 1988 (2011), actualiza mediante las Notas SCA/14/13(2), SCA/14/13(3) y SCA/14/13(5) la lista consolidada de individuos y entidades sujetas a la congelación de activos, la prohibición de viajar y el embargo de armas establecida en el párrafo 1 de la Resolución 2082 (2012).

Para conocer de forma completa estos documentos, favor visitar la siguiente página electrónica:

<http://www.un.org/sc/committees/1988/list.shtml>

Atentamente,

Alberto Diamond R.
Superintendente

/aas

